INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2011 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CURSOS – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco día del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las doce horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 1837/11, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Fidelino Cáceres** – Director de Asesoría Jurídica, **Sr. Estiben Benítez** – Asistente de U.O.C. y el **Sr. Reinaldo Topacio** – Asistente de U.O.C., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 37/2011, para la **"Adquisición de Equipos para Cursos – Ad Referéndum".** La firma que ha presentado su oferta en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 101/11, es la siguiente: **SAN JOSÉ**----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	SAN JOSÉ
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE
Poder suficiente	N/A
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	N/A
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **SAN JOSÉ** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, por lo que seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de dicha oferta.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se observa que la firma **SAN JOSÉ,** presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajusta a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna. ----------

N°	CANTIDAD	PRECIO	SAN JOSÉ	PRECIO REFERENCIAL
1	5	1.500.000	7.500.000	2.500.000

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

Julios Estiben Benítez

2	5	1.800.000	9.000.000	5.000.000
3	5	2.800.000	14.000.000	7.500.000
4	5	3.000.000	15.000.000	10.000.000
5	5	4.000.000	20.000.000	5.000.000
6	5	2.000.000	10.000.000	5.000.000
7	5	5.000.000	25.000.000	17.500.000
8	3	1.500.000	4.500.000	1.500.000
9	5	1.500.000	7.500.000	2.500.000
10	5	3.000.000	15.000.000	6.000.000
11	1	35.000.000	35.000.000	25.000.000
12	5	12.000.000	60.000.000	36.000.000
13	10	5.000.000	50.000.000	25.000.000
14	2	15.000.000	30.000.000	22.000.000
15	10	NO COTIZA	NO COTIZA	32.000.000
16	10	NO COTIZA	NO COTIZA	55.000.000
17	10	8.000.000	80.000.000	10.000.000
18	10	750.000	7.500.000	2.200.000
19	20	1.500.000	30.000.000	10.000.000
20	20	NO COTIZA	NO COTIZA	20.000.000
21	10	NO COTIZA	NO COTIZA	35.000.000
22	2	NO COTIZA	NO COTIZA	1.200.000
23	2	3.000.000	6.000.000	2.000.000
24	2	5.000.000	10.000.000	2.000.000
25	5	8.000.000	40.000.000	10.000.000
26	5	10.000.000	50.000.000	15.000.000
27	1	85.000.000	85.000.000	63.000.000
28	5	7.000.000	35.000.000	5.000.000
29	3	7.000.000	21.000.000	3.000.000
30	3	10.000.000	30.000.000	7.200.000
TOTAL			**697.000.000**	**443.100.000**

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto 530 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 698/11 se certifica que se cuenta con

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 443.100.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones cien mil.-) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 37/11, hasta ese monto.----------

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **SAN JOSÉ**, asciende a un monto máximo de Gs. **697.000.000** (Guaraníes seiscientos cuatrocientos sesenta y siete millones.-), se decide reducir las cantidades de los Ítems 1, 12, 13, 17, 19, 25, 26 y 30, luego se cancela el Item 27; quedando el monto de la oferta en **Gs. 442.500.000** (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos mil.-).----------

No se adjudican los ítems 1, 12, 13, 17, 19, 25, 26 y 30 por insuficiencia de disponibilidad económica, y en virtud a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 30 de la Ley 2051/03, corresponde declarar desierto dicho ítem.----------

Se declaran desiertos los Ítems 15, 16, 20, 21 y 22 porque no se han presentado oferta alguna referente a estos ítems.

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° LCO 37/2011, para la "Adquisición de Equipos para Cursos – Ad Referéndum", a la siguiente firma:----------

- **SAN JOSÉ,** por un monto total de **Gs. 442.500.000** (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos mil.-).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha cinco de diciembre, a las 13:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica
Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

Sr. Reinaldo Topacio
Asistente de U.O.C.

Sr. Estiben Benítez
Asistente de U.O.C.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

COMITÉ DE EVALUACION

*INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA **SAN JOSE** CON REFERENCIA AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 37/2011, PARA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CURSOS – AD REFERENDUM.*

En base al Balances General de los años 2009 y 2010, se procede a efectuar la verificación de la capacidad financiera con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, considerando los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años
[Para los casos de Licitaciones Públicas por Concursos de Ofertas, con contratos de ejecución inmediata, no se exigirá este requisito. Para contratos de ejecución superior a 6 meses, la Convocante establecerá un tiempo razonable, del que se obtendrá el promedio.].

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2009	AÑO 2010	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	202.288.259	246.223.086	224.255.673
PASIVO CORRIENTE	178.758.100	152.318.020	165.538.060
ACTIVO TOTAL	202.288.259	246.223.086	224.255.673
PASIVO TOTAL	178.758.100	152.318.020	165.538.060

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,35
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,74

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Estiben Benítez
Asistente de U.O.C.

Sr. Reinaldo Topacio
Asistente de U.O.C.